



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 186 del diecisiete (17) de noviembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2019-00078-01	ORDINARIO	16-11-2021	HERNAN DAVID MARQUEZ GONZALEZ	FUREL S.A	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada FUREL S.A. contra la sentencia de fecha 19 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación Magdalena. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 316
2	47-001-31-05-005-2019-00243-01	ORDINARIO	16-11-2021	ARGENIDA ISABEL AVILA MENDOZA y MARIA JOSE DIAZ AVILA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante ARGENIDA ISABEL AVILA MENDOZA y MARÍA JOSÉ DÍAZ AVILA contra la sentencia de fecha 19 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 367
3	47-001-31-05-005-2019-00330-01	ORDINARIO	16-11-2021	JUAN ENRIQUE HERRERA CABEZA	AGROBANACARIBE SASYNUEVA EPS.	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por el apoderado de la parte demandante JUAN ENRIQUE HERRERA CABEZA y la parte demandada AGROBANA CARIBE S.A.S contra la sentencia de fecha 1 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 355

4	47-001-31-05-005-2020-00149-01	ORDINARIO	16-11-2021	DUVIS EVELIS ESCALANTE HERNÁNDEZ	COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante DUVIS EVELIS ESCALANTE HERNÁNDEZ contra la sentencia de fecha 5 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 563
5	47-001-31-05-005-2020-00176-01	ORDINARIO	16-11-2021	JUDITH MARIA MAESTRE MATA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.– SOMESA	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.– SOMESA contra la sentencia de fecha 21 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 358
6	47-001-31-05-005-2020-00180-01	ORDINARIO	16-11-2021	FRANCISCO DÍAZ	CI TEQUENDAMA S.A.S	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante FRANCISCO DÍAZ contra la sentencia de fecha 11 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 180
7	47-001-31-05-005-2020-00188-01	ORDINARIO	16-11-2021	FELICITA GAVIRIA CORONEL	COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante FELICIA GAVIRIA CORNOEL contra la sentencia de fecha 23 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 360

8	47-001-31-05-005-2019-00351-01	ORDINARIO	16-11-2021	ADOLFO JOSÉ FONTALVO GAMARRA DE MAGOGO	CONDOMINIO TORRES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada CONDOMINIO TORRES DE MAGOGO contra la sentencia de fecha 30 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 361
9	47-001-31-05-005-2021-00002-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUCY ISABEL IBAÑEZ CABALLERO	COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante LUCY ISABEL IBAÑEZ CABALLERO contra la sentencia de fecha 23 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F .357
10	47-245-31-05-001-2021-00003-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUIS CARLOS VILLARREAL BELLIDO	FUNDACION DE LA MUJER	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la parte demandante LUIS CARLOS VILLARREAL BELLIDO de la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco Magdalena. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 354
11	47-001-31-05-005-2021-00012-01	ORDINARIO	16-11-2021	CARLOS MIGUEL OSORIO HAYDAR	INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S.	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por el apoderado de la parte demandante CARLOS MIGUEL OSORIO HAYDAR y la parte demandada INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S contra la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 366
12	47-288-31-05-001-2021-00041-01	ORDINARIO	16-11-2021	OCTAVIO AUGUSTO VILLALOBOS MONTOYA	MI IPS COSTA ATLANTICA	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 329

						demandada MI IPS COSTA ATLÁNTICA contra la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2021 por el Juzgado Único Laboral de Fundación Magdalena. Ver Auto		
13	47-001-31-05-005-2021-00074-01	ORDINARIO	16-11-2021	FRANCISCO SEGUNDO IBAÑEZ VALEGA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 4 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 362
14	47-001-31-05-004-2021-00081-01	ORDINARIO	16-11-2021	ADAULFO ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	UGPP Y COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la parte demandante ADAULFO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ de la sentencia proferida el 6 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 332
15	47-001-31-05-005-2021-00089-01	ORDINARIO	16-11-2021	JAVIER ENRIQUE GÓMEZ CEPEDA Y LEDIS MARINA DUICA MERCADO	COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 368
16	47-001-31-05-005-2021-00096-01	ORDINARIO	16-11-2021	ROSALBA ANTONIO SIMBAQUEVA	COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 369

						igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto		
17	47-001-31-05-004-2021-00109-01	ORDINARIO	16-11-2021	CARMEN CECILIA VILLALBA HERNANDEZ	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 331
18	47-001-31-05-005-2021-00114-01	ORDINARIO	16-11-2021	VERENA DEL CARMEN REVOLLO VERBEL	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 309
19	47-001-31-05-005-2021-00147-01	ORDINARIO	16-11-2021	ISABEL VICTORIA GRANADOS VARGAS	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación, también, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 365

20	47-288-31-05-001-2019-00017-01	ORDINARIO	16-11-2021	YOLANDA AMAYA RODRIGUEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S.	Agotado el examen preliminar del expediente, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante YOLANDA AMAYA RODRÍGUEZ contra el auto de fecha del 29 de septiembre de 2021, dictado por el JUZGADO ÚNICO DE FUNDACIÓN MAGDALENA. En consecuencia, se ordena CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 330
21	47-001-31-05-005-2020-00117-01	ORDINARIO	16-11-2021	GUILLERMO TROUT GUARDIOLA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA –SOMESA S.A.S.	Agotado el examen preliminar del expediente, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA – SOMESA S.A.S. contra el auto de fecha del 27 de julio de 2021, dictado por el Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Santa Marta. En consecuencia, se ordena CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 356
22	47-001-31-05-002-2017-00001-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUIS RODOLFO TOVAR GRANADOS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 29 de agosto de 2018, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 44 F 468
23	47-001-31-05-001-2017-00191-01	ORDINARIO	16-11-2021	CECILIA FERREIRA DE GONZALEZ	U.G.P.P.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 19 de junio de 2019, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 46 F 157
24	47-001-31-05-001-2017-00137-01	ORDINARIO	16-11-2021	SONIA KATHERINE JIMENEZ GELVEZ	DESARROLLO COMERCIAL S.A.S Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no	DR. LAFAURIE PACHECO	L. 50 F. 80

						<p>recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
25	47-001-31-05-005-2017-00164-01	ORDINARIO	16-11-2021	JOSE DARIO PARODI CARO	LA NACION – MIN-DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para las no recurrentes y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F115
26	47-001-31-05-005-2017-00256-01	ORDINARIO	16-11-2021	FANNY OTERO PORRAS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para las no recurrentes y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F116
27	47-189-31-05-001-2018-00064-01	ORDINARIO	16-11-2021	TEOFILO OSPINO JULIO	DRUMMOND LTD	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F30

						dentro del término de traslado. Ver Auto		
28	47-001-31-05-001-2018-00085-01	ORDINARIO	16-11-2021	IVAN ENRIQUE OROZCO SANCHEZ Y GLORIA INES SANCHEZ GARCIA	D.T.C.H. DE SANTA MARTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F110
29	47-001-31-05-005-2019-00148-01	ORDINARIO	16-11-2021	WOLFGANG BRUNO BENZ	ISACC ANTONIO TETE PEÑARANDA Y MARIA DILIA MIELES BARRERA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F90
30	47-001-31-05-001-2016-00201-01	ORDINARIO	16-11-2021	JOSE ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ	COLPENSIONES, COLSALUD S.A. CLINICA MAR CARIBE	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), NO CASÓ LA SENTENCIA proferida el veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 45 F 341
31	47-001-31-05-003-2013-00484-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUZ MARINA TAPIA DAZA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 581
32	47-001-31-05-005-2018-00432-01	ORDINARIO	16-11-2021	ELKIN MANUEL RODRIGUEZ QUEVEDO	SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA, SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA –SEGURCOL-, PORVENIR SA, AXA	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.298

					COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA, LA NUEVA EPS y la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA			
33	47-001-31-05-001-2019-00262-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUIS MIGUEL MORALES RAMIREZ	COLPENSIONES	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F.192
34	47-001-31-05-005-2019-00329-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUIS FERNANDO SEGURA CORREA	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 600
35	47-001-31-05-002-2020-00020-01	ORDINARIO	16-11-2021	OLINA MARÍA LOPEZ RUA	HEALTHFOOD S.A EN LIQUIDACIÓN Y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICA S.A ESIMED S.A	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 22
36	47-001-31-05-002-2020-00068-01	ORDINARIO	16-11-2021	MARITZA DE JESUS ARVILLA FILL	PROTECCIÓN S.A Y COLPENSIONES	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 51 F. 02
37	47-001-31-05-002-2021-00082-01	ORDINARIO	16-11-2021	LUZ MARINA SOLANO CORONADO	COLPENSIONES	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F.202
38	47-001-31-05-002-2020-00155-01	ORDINARIO	16-11-2021	ALFREDO RAMÓN MARTINEZ CUADRADO	COLPENSIONES, LA PORVENIR S.A, Y PROTECCIÓN S.A	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 8
39	47-001-31-05-002-2020-00265-01	ORDINARIO	16-11-2021	ALEGRA MILAGRO CORTES PERALTA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, Y PROTECCIÓN S.A	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 7
40	47-001-31-05-005-2020-00006-01	ORDINARIO	16-11-2021	ROSA CECILIA BARRERA DE GOMEZ	UGPP, la demandante en reconvención ELENIT MARIA IBARRA BOLAÑOS y el integrado a la Litis JUAN ANDRES GOMEZ IBARRA.	Prográmese el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 23

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal diecisiete (17) de noviembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA**